

Madrid, 31 de julio de 2012

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades del Mercado de Valores

C/ Miguel Angel, 11 -1ª Pta.
28046 MADRID

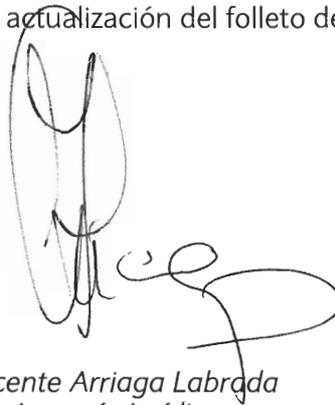
Conforme a lo dispuesto en el artículo 30, Hechos Relevantes, del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva

A los efectos oportunos ponemos a su disposición las comisiones aplicables a SUJA 12 SICAV, S.A..

C. GESTION	ANTERIOR: 0,75% sobre el patrimonio efectivo	ACTUAL: 0,60% sobre el patrimonio efectivo.
-------------------	--	---

La referidas comisiones seguirán siendo anuales, se devengarán diariamente y se liquidarán mensualmente.

Dicha comisión se recogerá en la próxima actualización del folleto de dicha sociedad.



Inocente Arriaga Labrada
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.